

TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA
INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL GERENTE GENERAL

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución # 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumplo con presentar a vuestra consideración el informe anual de la administración de la Compañía TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011.

1. La actividad principal realizada por la Compañía TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA durante el año terminado al 31 de diciembre del 2011, fue la transformación, operación, mejoramiento, administración, y mantenimiento del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del Contrato de Concesión de Servicios Aeroportuarios celebrado con la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, generando los siguientes resultados:
2. Los ingresos aeronáuticos por un valor US\$ 44'859,420 más los ingresos comerciales y otros por US\$ 17'412,734 dieron como resultado un total de ingresos de US\$ 62'272,154; por otro lado, los gastos operativos y administrativos ascendieron al valor de US\$ 50'609,588, entre los cuales los más significativos fueron: Provisión de aporte del 50,25% de los ingresos regulados al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil, por US\$ 21'194,413, depreciación de bienes de terceros por US\$ 176,482, amortización de infraestructura por US\$ 5'332,494 intereses por financiamiento, por US\$ 2'323,137; honorarios por Management Fee, por US\$ 3'735,460; servicios administrativos pagados a la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, por US\$ 1'802,978; más las remuneraciones, honorarios, servicios básicos, publicidad, seguros, mantenimiento, vigilancia, sanidad, bomberos y otros gastos financieros y administrativos por un valor de \$16'044,624 e impuesto a la renta por US\$ 943,598, obteniendo la empresa como resultado integral del año antes de reserva legal US\$ 8'969,583.

Durante el año 2011 se cumplieron los objetivos operacionales propuestos para este período.

El Directorio y la Gerencia de la Compañía cumplieron con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.

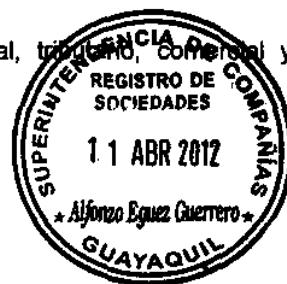
Los aspectos relevantes desde el punto de vista laboral, legal, tributario, comercial y financiero durante el año 2011 fueron:

Aspectos Laborales

No hubo hechos relevantes en este aspecto.

Aspectos Legales

1. El 16 de diciembre del 2011 se celebra la suscripción del Quinto Adendum al Contrato de Concesión del Sistema Aeroportuario de Guayaquil, cuyo objeto es la sustitución de obra e inversión del Hangar de mantenimiento de aerolíneas por otras obras descritas en el Anexo No. 3 del referido Adendum.





2. Juicio No. 010-2010, ante el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, presentado el 11 de marzo de 2010, TAGSA es actor de este juicio y demanda la inexistencia de obligación en el pago de facturas emitidas por PETROCOMERCIAL, ahora Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR, por mermas de aerocombustibles no ocurridas en el Centro de Distribución de Combustibles, desde Noviembre del 2005 hasta Noviembre del 2007.. El valor que TAGSA demanda es de USD 1.200.000,00. El Tribunal Arbitral de este proceso, dictó el Laudo Arbitral el 07 de julio del 2011, determinando que TAGSA no es deudora de las facturas que E.P. Petroecuador quería imputarle. Petroecuador y la Procuraduría han propuesto recurso de nulidad al laudo, sin embargo no están de acuerdo con el valor impuesto por el tribunal como causación para seguir el recurso de nulidad, han interpuesto Acción Extraordinaria de Protección contra la providencia que señala la caución, este proceso está signado con el número 471-2011, está a cargo de la sala de admisibilidad de la Corte Constitucional y está en la etapa de calificación de la demanda.
3. Juicio No. 056-2010, ante el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, presentado el 05 de julio del 2010, TAGSA es actor de este juicio y demanda la inexistencia de la obligación en contra de facturas emitidas por PETROCOMERCIAL, ahora Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR, por mermas de aerocombustibles no ocurridas en el Centro de Distribución de Combustibles, desde Diciembre del 2007 hasta Noviembre del 2009. El proceso antes citado se encuentra en la culminación de la etapa probatoria. El valor que TAGSA demanda es de USD 2.300.000,00.
4. Juicio No. 032-2010, ante el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Guayaquil, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito, presentado el 06 de agosto del 2010, TAGSA es actor de este juicio y demanda la inexistencia de la obligación en contra de facturas emitidas por PETROCOMERCIAL, ahora Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR, por mermas de aerocombustibles no ocurridas en el Centro de Distribución de Combustibles, desde abril del 2010 hasta julio del 2010. El proceso antes citado se encuentra en la etapa probatoria. El valor que TAGSA demanda es de USD 1.945.968.97.
5. Demanda Arbitral contra Serviguayas S.A. (proveedor de trajes de bomberos), se busca la terminación de un contrato y la devolución del anticipo entregado cuya cuantía es de US\$ 18,159.65, se intentó mediar con la compañía demandada, pero ésta no compareció al juicio. El Laudo que dictó el Tribunal Arbitral, el 19 de octubre 2011, es favorable a TAGSA, pues se ordenó la terminación del contrato, por lo tanto, la demandada deberá devolver el anticipo, pagar los intereses de mora y las multas establecidas en el contrato.
6. Demanda de resarcimiento de supuestos daños y perjuicios contra TAGSA seguido por la compañía Inmundi. La II Sala de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, declaró la nulidad de este proceso, desde la demanda, por no ser la vía verbal sumaria la correspondiente a la naturaleza del asunto que se ventila. La mencionada sentencia se encuentra ejecutoriada, pues la parte actora no interpuso recurso judicial alguno en el término de ley. Actualmente el proceso se encuentra ya en el juzgado noveno, para su correspondiente archivo.
7. Con fecha 12 de agosto del 2010 se enviaron a la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil las facturas impagas de ICARO por la suma de US\$ 144,999.67 por concepto de tasas aeroportuarias para que la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil dé inicio a los procesos coactivos y penales correspondientes para la recuperación de los valores de tasas pendientes por parte de ICARO. El 22 de noviembre del 2010, como alcance a nuestra solicitud de Agosto 12 de 2010 entregamos cartera adicional por US\$ 56,478.50 para que el Municipio de Guayaquil inicie los procesos correspondientes en contra de ICARO. A pesar de las gestiones de cobro emprendidas por el Municipio de Guayaquil, la compañía ICARO siguió retrasándose



en los pagos y devoluciones de tasas aeroportuarias, por lo que el 09 de diciembre del 2010 se enviaron nuevas facturas impagas por el monto de US\$ 64,825.86 y el 12 de enero del 2011 se enviaron facturas emitidas con fecha 31/12/2010 por el valor de US\$ 15,180.17 para que el Municipio las incluya en sus acciones de cobro correspondientes.

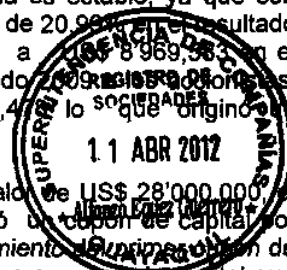
Con relación al contrato de concesión mercantil que mantenía suscrito Icaro con Tagsa por espacios en el Aeropuerto, éste se dio por terminado siguiendo el procedimiento establecido en el referido contrato. El 07 de diciembre del 2011, se realizó la diligencia de notificación para la terminación, por lo que procedieron a entregar la mayoría de los espacios concesionados.

Aspectos Tributarios

1. Las Actas de Determinación al impuesto a la renta de los años 2005 y 2006 emitidas por el SRI fueron impugnadas y se encuentran tramitándose en el Tribunal Distrital de lo Fiscal No.2, la cuantía de esta causa asciende a US\$ 2'968,476. El proceso antes citado ha pasado su parte probatoria, se ha realizado la diligencia solicitada y los peritos han entregado sus informes. Por lo tanto, se espera la expedición de la sentencia respectiva.
2. El 30 de marzo del 2011, se presentó ante el Servicio de Rentas Internas reclamo por pago indebido por el año 2007, signado con el número de trámite 109012011021392 cuyo valor asciende a US\$ 507,376. La Dirección Regional Litoral Sur ha suspendido la tramitación del reclamo y con fecha 25 de agosto del 2011 ha notificado con Orden de Determinación Complementaria No. RLS-RECDECC11-00022 por impuesto a la renta del año 2007, la misma que está en proceso.

Aspectos Comerciales y Financieros

1. La empresa continuará trabajando para que se realicen las mejoras necesarias para incrementar positivamente nuestros ingresos aeronáuticos y comerciales.
2. De acuerdo a la disposición transitoria tercera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, establece que las zonas francas cuyas concesiones han sido otorgadas al amparo de la Ley de Zonas Francas, continuarán en operación bajo las condiciones vigentes al tiempo de su autorización, por el plazo que dure su concesión.
3. Consideramos que la situación financiera de la Compañía es estable, ya que con relación al año anterior la Compañía obtuvo un incremento de 20.99% en el resultado integral del año, pasando de US\$ 7'413,712 en el 2010 a US\$ 8'969,383 en el 2011. Se pagaron US\$ 4'582,595 de dividendos del período 2009-2010 a los accionistas. Se realizaron inversiones temporales por US\$ 35'275,470 lo que originó un incremento de los intereses ganados en 13.43%.
4. De la emisión de obligaciones que fué aprobada por el valor de US\$ 28'000,000, el monto nominal colocado fué de US\$ 26'490,000, se anuló un cupón de capital por US\$ 252,500 por las ventas posterior a la fecha de vencimiento. Las primeras obligaciones de capital, se han cancelado al 31 de diciembre del 2011 cinco cupones de capital que suman US\$ 9'208,203 y quince cupones de intereses que suman US\$ 5'793,149 y el saldo de capital por redimir es de US\$ 17'029,287.



[Handwritten signature]

5. Mediante Registro Oficial No. 608 del 30 de diciembre del año 2011, se publicó la Ordenanza Municipal que fija las tasas que entraron en vigencia desde el 01 de enero del año 2012.

La compañía ha cumplido fielmente con las disposiciones legales sobre Propiedad Intelectual y Derecho de Autor y no ha sido objeto de reclamo o acción alguna al respecto.

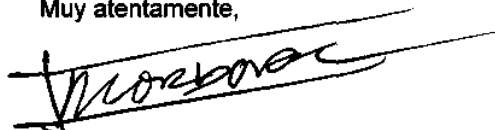
En general, en relación a lo dispuesto en el Contrato de Concesión celebrado con la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la M. I. Municipalidad de Guayaquil para la Administración del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de esta ciudad, informo que la Compañía ha cumplido con las obligaciones descritas en la cláusula séptima del referido contrato, en todo aquello relacionado al diseño y construcción, operación, administración, mantenimiento y modernización. Adicionalmente, hemos cumplido nuestra obligación de ejecutar trabajos de mejoramiento de servicios de salud y seguridad, así como tomar todas las medidas necesarias para resguardar el medio ambiente del Aeropuerto.

Del mismo modo, se han mantenido al día los libros contables y se han preparado los estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

El resultado integral del año 2011 fue de US\$ 8'969,583, después del reparto del 15% para los trabajadores y del impuesto a la renta, de los cuales se debe destinar el 10% a Reserva Legal por el valor de US\$ 896,958 y el saldo se distribuya de acuerdo a lo que defina la Junta de Accionistas.

En razón de lo expuesto solicito a la Junta de accionistas que se dignen realizar la aprobación de este informe que está acompañado de los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011.

Muy atentamente,



ÁNGEL CORDOVA CARRERA
Gerente General
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. Tagsa

